



## CERTIFICACIÓN NÚMERO 2020-2021-47

Yo, Jadira Maldonado Rivera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 15 de abril de 2021, tuvo ante su consideración la Propuesta de enmienda al Programa Preuniversitario para Estudiantes Talentosos, sometida por el Comité de Asuntos Académicos. Este Cuerpo **ACORDÓ:**

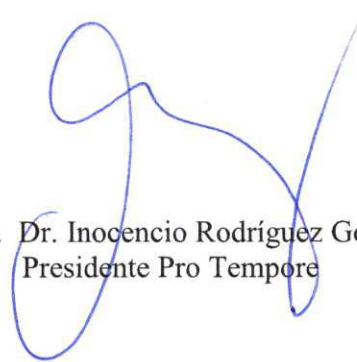
**ENMENDAR EL PROGRAMA PREUNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES ACADÉMICAMENTE, CON LAS RECOMENDACIONES SOMETIDAS.**

**Dicho Programa entrará en vigor a partir de agosto 2021.** Esta Certificación deroga la Certificación Núm. 2008-2009-17 de este Senado.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** se expide la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy veinte de abril de dos mil veintiuno.

  
Prof. Jadira Maldonado-Rivera  
Secretaria Ejecutiva

lrp

Vo. Bo.   
Dr. Inocencio Rodríguez González  
Presidente Pro Tempore



Universidad de Puerto Rico en Arecibo  
División de Educación Continua y Estudios Profesionales

**PROGRAMA PREUNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES SOBRESALIENTES  
ACADEMICAMENTE**

**I. Introducción**

La Universidad de Puerto Rico en Arecibo (UPRA) en su intención por ofrecer servicios de excelencia, y de atraer y retener los estudiantes, ha desarrollado el **Programa Preuniversitario para Estudiantes Sobresalientes Académicamente**. Mediante este programa se pretende motivar a estudiantes sobresalientes académicamente a que exploren nuestro campus y opten, al completar su cuarto año de escuela superior, por cursar estudios en la UPRA. Se ha utilizado como base la Certificación Núm. 2020-2021-32 de la Junta Administrativa de la UPRA, *Metas y Objetivos del Plan Estratégico Institucional: 2025*, que expresan la reafirmación de los compromisos contraídos por la universidad en su acervo educativo y su contribución con la sociedad. En los mismos se establece la importancia de la renovación, el mejoramiento continuo de los ofrecimientos académicos, la investigación, la actualización de la tecnología y los servicios que se prestan a la comunidad universitaria.

**II. Descripción**

El Programa Preuniversitario para Estudiantes Sobresalientes Académicamente es una modalidad de articulación universitaria que les permite a los estudiantes sobresalientes académicamente que cursan el décimo, undécimo y duodécimo grado de escuela superior en escuelas públicas y privadas de Arecibo y pueblos limítrofes, adelantar cursos con créditos universitarios en la UPRA.

**A. Modalidades no convencionales**

Los estudiantes admitidos al programa se integrarán a grupos regulares en coordinación con los Directores y las Directoras de los Departamentos en los espacios restantes luego que los estudiantes de la UPRA se hayan matriculado.

De haber mayor demanda, se organizarán grupos los sábados en horario diurno o los días de semana en horario vespertino, al igual aplica durante el verano. En estos casos el currículo, los textos y el material que se utilice será igual al del curso regular.

La inclusión de los estudiantes en los grupos regulares tiene como propósito integrarlos a la vida universitaria y permitirles experimentar la convivencia con los estudiantes regulares. Además, podrán participar de actividades co-curriculares que les darán una visión más amplia de la universidad.

Los estudiantes de PREAS podrán compartir secciones académicas, de forma presencial, con los estudiantes en las secciones existentes en la UPRA.

El método de pago de matrícula de los estudiantes se hará mediante una de las siguientes formas:

1. A través de propuesta de fondos externos
2. Mediante pago de los padres
3. Becas
4. Municipios y otras entidades

#### **B. Requisitos de Admisión\***

Los estudiantes interesados en participar del Programa deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado el noveno grado.
2. Podrán participar los grados: undécimo, décimo y duodécimo grado.
3. Cursos generales no requieren evidencia de los resultados del Examen del *College Board*. Estudiantes que vayan a adelantar cursos que requieran prerrequisito, se requiere evidencia de los resultados del Examen del *College Board*.
4. Tener 3.40 o más de promedio.
5. Presentar transcripción oficial de créditos.
6. Completar solicitud de Ingreso al Programa. Completada en todas sus partes:
  - ✓ Autorización Padre/Encargado
  - ✓ Compromiso del Estudiante
  - ✓ Certificación de la Escuela o Colegio
  - ✓ Foto 2 x 2

\* Estos requisitos fueron enmendados para incluir aquellos estudiantes que han sido admitidos a UPRA, véase Certificación Núm. 2015-2016-41, Senado Académico-UPRA

7. Presentar copia Tarjeta de Plan Médico
8. Certificación de parte de la escuela o colegio del horario del estudiante.

Habrá un cupo máximo de 100 estudiantes y sujeto a cupo. La selección de los mismos se hará en orden descendente de acuerdo con el promedio académico.

### III. Justificación

El propósito fundamental del Programa es fortalecer el desarrollo de las competencias y destrezas académicas de los estudiantes, a la vez que se le brinda la oportunidad de exploración en un ambiente universitario. De esta forma, estos se mantienen motivados para continuar estudios universitarios relacionados al programa académico que su mayor interés hasta alcanzar su grado asociado o bachillerato. Además, la UPRA tendrá la posibilidad de reclutar jóvenes sobresalientes académicamente.

El Programa Preuniversitario para Estudiantes Sobresalientes Académicamente tomará como guía las metas del Plan Estratégico Institucional: Faro 2025 para propiciar el desarrollo de la formación integral de los estudiantes participantes. Estos estarán comprometidos con su aprendizaje y el logro de sus metas. La alineación de las metas del Plan Estratégico Institucional: Faro 2025 facilita el desarrollo del Programa y les permite a los estudiantes alcanzar una carrera profesional.

A continuación, se desglosan las metas que apoyan los esfuerzos del Programa.

<b>Metas del Plan Estratégico UPR Arecibo</b>	<b>Objetivos</b>
META 1: Proveer una educación integral de excelencia con un currículo actualizado; que se ajuste a las necesidades del mercado, las comunidades locales e internacionales y se enriquezca con actividades de investigación y creación mediante diversas modalidades de enseñanza.	1.1 Enriquecer la oferta académica mediante el desarrollo de programas académicos y cursos pertinentes y competitivos en diversas modalidades que respondan a las necesidades del mercado laboral local e internacional  1.3 Fomentar el desarrollo de propuestas académicas dirigidas a satisfacer las necesidades profesionales de la comunidad mediante iniciativas coordinadas por la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP) y programas similares en los departamentos académicos.

<p>META 3: Reclutar y retener una población estudiantil diversa mediante una experiencia universitaria innovadora que facilite su transición a los estudios graduados y la inserción en el mercado laboral.</p>	<p>3.1 Optimizar y diversificar los servicios a los estudiantes atemperándolos a sus necesidades                      3.2 Diversificar las actividades de promoción y reclutamiento                      3.3 Facilitar el desarrollo integral de los estudiantes para alcanzar sus metas académicas y profesionales</p>
<p>META 4: Vincular la universidad con la comunidad externa y promover la Institución como centro de actividad académica, cultural y de servicio.</p>	<p>4.3 Integrar la comunidad universitaria en la prestación de servicios a la comunidad externa                      4.4 Posicionar la DECEP como centro de educación continua de excelencia para atender las necesidades de adiestramiento de la industria, el comercio y el gobierno, entre otros</p>
<p>META 5: Optimizar las operaciones del campus en respuesta a los cambios fiscales y ajustes presupuestarios mediante las mejores prácticas académicas, administrativas, tecnológicas y de reingeniería de procesos.</p>	<p>5.1 Incrementar las fuentes internas y externa para generar nuevos ingresos y alcanzar las metas propuestas de sustentabilidad financiera</p>

#### IV. Marco Conceptual

El Programa le facilita al participante iniciar cursos en su carrera universitaria mientras cursa su décimo, undécimo, y duodécimo grado de escuela superior. A continuación, se define las metas y objetivos que dan base al Programa Preuniversitario para estudiantes sobresalientes Académicamente.

##### A. Metas y Objetivos del Programa

Las metas y objetivos del Programa Preuniversitario para Estudiantes Sobresalientes Académicamente están alineadas con el Plan Estratégico de la UPRA.

*Meta 1 – Ofrecer a los estudiantes una enseñanza académica interdisciplinaria de alta calidad*

1. Fomentar en los estudiantes la capacidad para aplicar los conocimientos y destrezas que le faciliten el aprendizaje continuo como un medio para el desarrollo profesional.
2. Desarrollar alternativas de acción que incorporen los valores éticos, morales y la responsabilidad social.
3. Aplicar los conocimientos y conceptos adquiridos que le permitan formar juicio crítico y valorativo en la toma de decisiones.

*Meta 2 – Desarrollar en los estudiantes el interés por investigar siguiendo el método científico*

1. Estimular la investigación utilizando el método científico que le permita a los estudiantes investigar sobre temas relacionados al campo profesional o social para buscar posibles soluciones.
2. Examinar conceptos, hipótesis, teorías y leyes como parte de la experiencia investigativa.
3. Desarrollar destrezas interdisciplinarias para enfrentar críticamente la diversidad de problemas que enfrenta Puerto Rico.

*Meta 3 – Integrar la tecnología y los sistemas de información en el proceso de enseñanza aprendizaje, su carrera profesional y personal.*

1. Utilizar la tecnología y otros recursos de información para enriquecer el aprendizaje.

2. Aplicar los recursos de información y los sistemas tecnológicos para enriquecer las prácticas interdisciplinarias.
3. Estimular el uso de la Biblioteca y otros recursos disponibles para desarrollar el interés por la búsqueda de información académica y profesional.

#### **B. Perfil del estudiante participante**

El estudiante interesado en participar en el Programa debe tener un alto nivel de ejecución académica. Enfrentará el reto de estudiar en el Programa mientras completa su cuarto año de escuela superior sin el menoscabo de ambos y cumplirá con los requisitos previamente establecidos.

Enfrentará el reto de estudiar en el programa mientras es estudiante de escuela superior sin el menoscabo de ambos y cumplirá con los requisitos previamente establecidos.

#### **V. Metodología Educativa**

Se utilizarán la metodología de enseñanza y las estrategias de evaluación establecidas por el profesor o profesora, y definidas en el prontuario del curso.

#### **VI. Oferta Académica**

Los estudiantes podrán completar hasta un máximo de seis créditos universitarios por semestre. Los cursos deben ser aprobados con la calificación de **A**, **B** o **C**, para ser registrados en el expediente.

El estudiante podrá tomar cursos que no requieran pre-requisito o aquellos cuyo pre-requisito haya tomado en la UPRA. De estar disponible el ofrecimiento, los estudiantes del Programa podrán tomar cursos en línea.

#### **VII. Responsabilidades de la Oficina de Registraduría**

La Oficina de Registraduría será custodio de las listas de estudiantes y las notas oficiales de los cursos matriculados. A los estudiantes admitidos en UPRA se les ingresarán estos datos al Sistema. Los cursos serán adjudicados al programa de

estudio del estudiante, ya sea como parte de los requisitos o como electivas siempre y cuando no hayan sido considerados como requisitos de graduación de escuela superior. El estudiante tendrá la oportunidad de decidir si se le adjudica o no el curso y la calificación aprobada. A solicitud del estudiante, la registradora entregará una certificación oficial a cualquier institución educativa sobre los cursos tomados en UPRA.

### **VIII. Presupuesto**

La prioridad del Programa será ubicar a los estudiantes en grupos regulares para integrarlos a la corriente académica regular. En caso de que el número de estudiantes aumente significativamente, se optará por integrar a los estudiantes en los espacios disponibles, los sábados en horario diurno, los días de semana en horario vespertino, igual aplica durante el verano. Estudiantes que se integren en cursos existentes no representarán un costo adicional a la Institución. El presupuesto será administrado y fiscalizado por la División de Educación Continua y Estudios Profesionales (DECEP), y redundará en beneficio para la UPRA. El costo por créditos y cuotas será aquellas vigentes al momento de su admisión al programa.

### **IX. Plan de Avalúo del Programa**

La DECEP presentará un informe anual ante el Senado Académico de la UPRA en el cual evidencie el progreso del Programa y la efectividad económica del mismo.

### **X. Referencias**

*“Diez para la Década: Agenda para la Planificación, 2006-2016”*, Universidad de Puerto Rico, 2006.

Documento *“Visión 2016: Plan Estratégico del Recinto de Río Piedras”*, Universidad de Puerto Rico, 2007.

Plan Estratégicos 2008 – 2014 de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, 2008.

Plan Estratégico Institucional: Faro 2025.

